

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 25869** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se hace público el inicio del procedimiento relativo a la asignación inicial de recursos públicos de numeración para la prestación de servicios de mensajes cortos de texto y mensajes multimedia no sujetos a tarificación adicional.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente DT 2009/1101, relativo al procedimiento para la asignación inicial de recursos públicos de numeración para la prestación de servicios de mensajes cortos de texto y mensajes multimedia no sujetos a tarificación adicional, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), a notificar por este medio el acto del Secretario de la Comisión, de fecha 10 de julio de 2009, por el que ha acordado la apertura del citado procedimiento.

De acuerdo con lo establecido en el apartado sexto, número 1, de la Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se habilitan recursos públicos de numeración para la prestación de servicios de mensajes cortos de texto y mensajes multimedia no sujetos a tarificación adicional, se habilita un periodo inicial de 3 meses desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado en el que excepcionalmente cabrá no aplicar el orden de presentación de solicitudes.

Podrán solicitar recursos de numeración pertenecientes a los rangos habilitados para la prestación de servicios de mensajes no sujetos a tarificación adicional aquellos operadores que proporcionen servicios de comunicaciones electrónicas de almacenamiento y reenvío de mensajes.

El texto íntegro de dicho acto administrativo estará a disposición de todos los interesados en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina, 16-18, 08005 de Barcelona, y en la página web de esta Comisión, www.cmt.es, a los efectos de que, de conformidad con el artículo 79 de la LRJPAC, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia efectúen las alegaciones y aporten los documentos u otros elementos de juicio que estimen pertinentes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 35.e) de la misma Ley, los cuales serán tenidos en cuenta al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

Barcelona, 14 de julio de 2009.- El Secretario, P. D. del Consejo de la CMT (Resolución de 8 de mayo de 2008, BOE n.º 142 de 12 de junio de 2008), Ignacio Redondo Andreu.

ID: A090057363-1